

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO***Modificación de la RPT*

De conformidad con los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, remito para su publicación la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, aprobada por acuerdo plenario en sesión del día 7 de noviembre de 2024.

1. – Modificación del puesto de trabajo n.º 28 de la RPT pasando de ser laboral a funcionario. Quedando el puesto de la siguiente manera:

N.º Orden RPT 2023	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E. 2023	PLUS CONVENIO 23	Rég.	TP	FP	Adscripción				Titulación académica // Requisitos específicos	Méritos específicos	Otros requisitos	Observaciones*
28	1	J. Secc. Técnica de Zonas Verdes	24	23.060,44		F	S	C	A2	AE	Técnica	Media	Grado/Ing. Técnico Agrícola			JS

En Miranda de Ebro, a 27 de abril de 2026.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz